



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: MAYO 30 DE 2023. -

SEÑORA JUEZA, informo a usted que la parte accionante dio cumplimiento al requerimiento del Despacho, respecto de informar la dirección de notificaciones de la señora NERIS ELENA NARVAEZ PADILLA. - PROVEA. -

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO LUZ ELENA MERCADO PLAZA
CONTRA LA U.G.G.P.P – LITISCONSORTE NECESARIA NERIS ELENA NARVAEZ
PADILLA. RADICADO: 23001310500220230001300.-**

MONTERIA, MAYO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que la parte accionante aportó la dirección para notificaciones de la litisconsorte necesaria NERIS ELENA NARVAEZ PADILLA, de la siguiente manera: Carrera 17 #1520 del Barrio Urbina de la ciudad de Montería y correo electrónico lilymarcelatnt@gmail.com, además teléfono celular 3216770086.

Acorde con lo anterior, se ordenará por secretaría surtir la notificación personal a la litisconsorte al correo indicado, con remisión de la demanda, auto admisorio de la misma y auto por el cual se le vinculó al proceso, corriéndole el traslado de ley para que la conteste.

Surtido lo anterior, vuelva el proceso a despacho para continuar el trámite de ley.

Por lo anteriormente esbozado, el despacho:

ORDENA

PRIMERO: TENER como dirección de notificación de la señora NERIS ELENA NARVAEZ PADILLA, la siguiente: Carrera 17 #1520 del Barrio Urbina de la ciudad de Montería y correo electrónico lilymarcelatnt@gmail.com.

SEGUNDO: ORDENAR por secretaría surtir la notificación personal a la litisconsorte al correo indicado, con remisión de la demanda, auto admisorio de la misma y auto por el cual se le vinculó al proceso, corriéndole el traslado de ley para que la conteste.

TERCERO: Surtido lo anterior, vuelva el proceso a despacho para continuar el trámite de ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

**Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4f07a6cbcd3882943f8717649366d49a0e313aa22a99f8591b2398ef515c1f**
Documento generado en 30/05/2023 01:45:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**